

RESOLUCIÓN Nº 1874 /2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 05 JUN. 2019

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. Nº 31100 de fecha 29 de Mayo de 2019; Certificado de Título, emitido por la Universidad SEK, firmado ante el notario público Juan Luis Sáiz Campo, de fecha 08 de Junio de 2016; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** el funcionamiento definitivo de la actividad **PROFESIONAL** que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : AV. LA PAZ Nº 477, DPTO. 201 C  
NOMBRE : JOHANNA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA  
RUT. : 14.151.290-0  
GIRO : (PROFESIONAL) PSICÓLOGO  
ROL S.I.I. : 664-594  
UNIDAD VECINAL : 32

**2.- El interesado** deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.- Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **JOHANNA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, RUT: 14.151.290-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

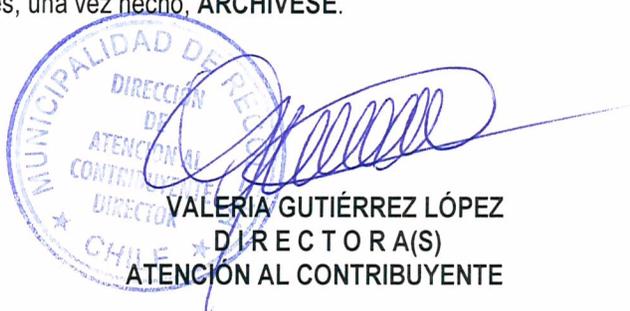
**4.- Es responsabilidad** del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**5.- Si una vez expirado** el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTORA(S)  
VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/VGL/KMM/jam  
05/06/2019